



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 000488/2023

LUJAN, 01 de septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 087/23, relacionada con la adquisición de pantallas retráctil y pizarras para espacio de educación híbrida en el marco del Proyecto Plan VES III de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 345-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa a partir del 31 de julio del corriente.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que con fecha 18 de agosto del corriente año, se notificó el dictamen mencionado precedentemente.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000488/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 087/23, relacionada con la adquisición de pantallas retráctil y pizarras para espacio de educación híbrida en el marco del Proyecto Plan VES III, que se tramita por EXP-LUJ: 0000488/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Errede S.R.L. el renglón 2 de la Contratación Directa N° 087/23, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 647.420,00.-)

ARTÍCULO 3°.- Declarar DESIERTO el renglón 1 de la Contratación Directa N° 087/23.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción definitiva a las Sras. Florecia Crocci, Carla R. Martinez y el Sr. Lepoldo Rodriguez.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 25, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000488/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 462 - 23